

CUADRO DE AMORTIZACIÓN

de 5,000 Obligaciones de primera hipoteca reembolsables á razón de 500 pesetas cada una á partir de 1.º de Abril de 1904

AÑOS	OBLIGACIONES en circulación	OBLIGACIONES á amortizar	AÑOS	OBLIGACIONES en circulación	OBLIGACIONES á amortizar	AÑOS	OBLIGACIONES en circulación	OBLIGACIONES á amortizar
1904	5000	110	1913	3850	160	1922	2050	250
1905	4890	110	1914	3690	170	1923	1800	270
1906	4780	110	1915	3520	180	1924	1530	280
1907	4670	120	1916	3340	190	1925	1250	290
1908	4550	130	1917	3150	200	1926	960	310
1909	4420	130	1918	2950	210	1927	650	320
1910	4290	140	1919	2740	220	1928	330	330
1911	4150	150	1920	2520	230			
1912	4000	150	1921	2290	240			5000

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE EMISIÓN

14.ª Como uno de los principales objetos de esta Sociedad consiste en lucrar con la venta ó enajenación de los terrenos que posee ó posea en lo sucesivo, se establece que de los precios líquidos que se obtengan con dichas enajenaciones, una vez deducido un 2 p.%, se aplicará necesariamente una mitad ó sea un 50 p.%, que no podrá bajar nunca de 5 pesetas por metro cuadrado si se trata de terrenos del Ensanche, Batel ó falda de moros, y de 25 pesetas si fuesen terrenos de la calle de Gisbert, á amortización de obligaciones. Si se trata de terrenos distintos de los expresados, se pondrá de acuerdo la Compañía con el Banco de Préstamos y Descuentos para fijar el minimum que deba aplicarse á dicha amortización. Por lo tanto, á pesar de lo establecido en la base 3.ª, tan pronto como dicho 50 p.% de los precios obtenidos cubra uno de los plazos de amortización, se anticipará ésta, verificándose en igual forma que las ordinarias previstas en el cuadro antes transcrito.

Del 50 p.% restante podrá la Compañía hacer el uso que mejor le convenga, siempre que tenga depositada en poder del Banco de Préstamos y Descuentos la cantidad suficiente para atender al pago del cupón y amortización, en su caso, del inmediato vencimiento.

Mientras existan amortizaciones anticipadas, la ordinaria no será de necesidad y por consiguiente podrá suspenderse hasta que el número de obligaciones amortizadas corresponda al del cuadro, que volverá á estar en vigor desde el momento en que quede el menor descubierta; pues bajo ningún pretexto podrá en ocasión alguna demorarse, en todo ni en parte, ninguna amortización ordinaria.

17.ª La Compañía constituye al Banco de Préstamos y Descuentos de Barcelona, ó á quien se halle repuesto en su lugar, en representante único y perpetuo de todos y cada uno de los que en cualquier tiempo sean tenedores de las obligaciones que se crean por la presente escritura, encomendándole como á tal, además de lo expresamente determinado en las bases precedentes, practicar cuanto crea condu-

cente para la fiel y exacta observancia de las condiciones mencionadas, y especialmente ostentar la representación de los obligacionistas para la cancelación total ó parcial de las hipotecas, á medida que las obligaciones resulten amortizadas. A estos efectos, se establece como condición de las obligaciones que se crean, que una vez amortizadas y recogidos los títulos representativos de las mismas, bastará que el Banco de Préstamos y Descuentos preste su conformidad y que se acompañe copia auténtica de un acta notarial de donde resulte la inutilización de dichos títulos, para que se proceda á la cancelación total ó parcial de las hipotecas correspondientes, sin necesidad de cumplir los requisitos que para los títulos al portador exigen los apartados 3.º y 4.º del art. 82 de la vigente Ley hipotecaria.

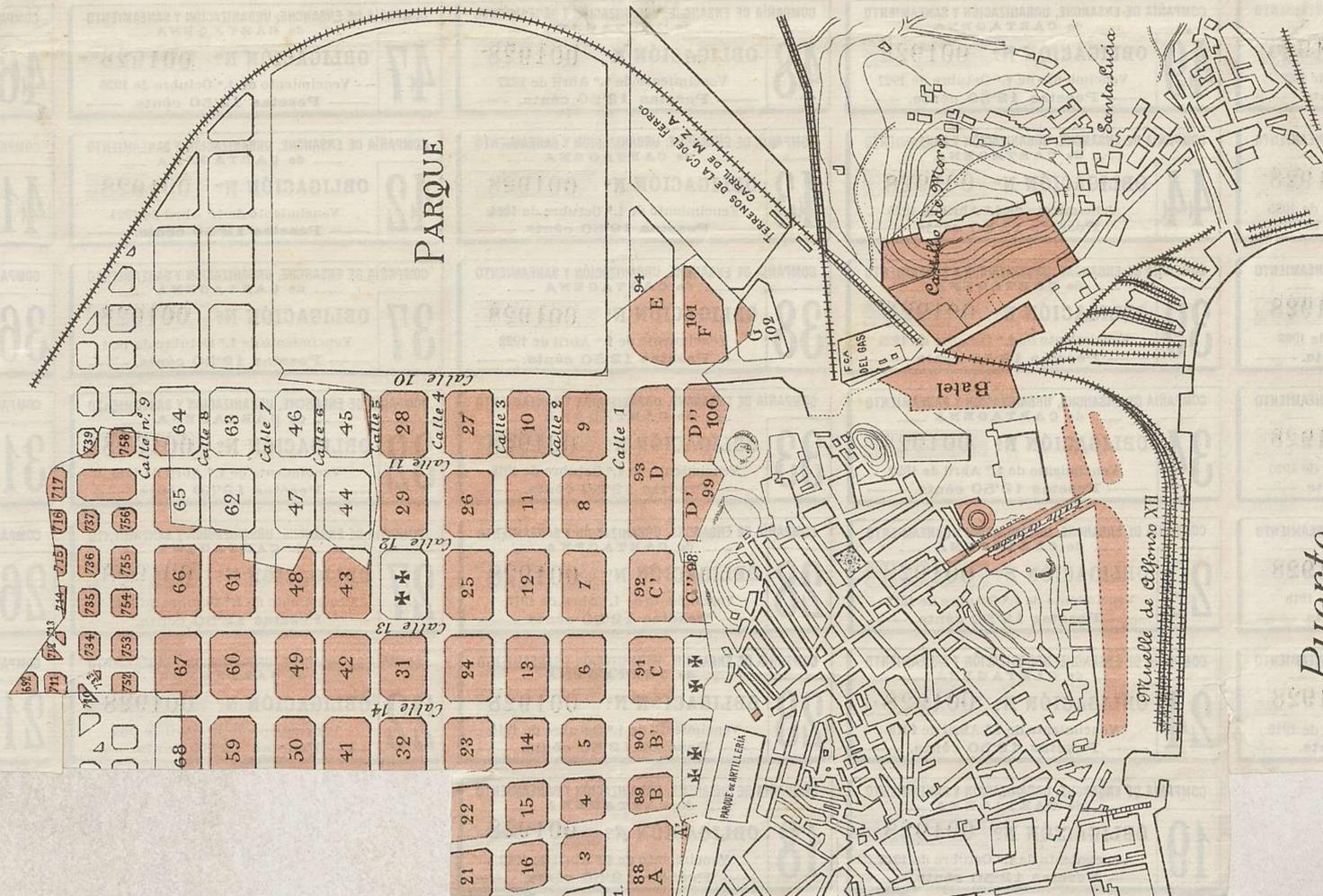
El Banco de Préstamos y Descuentos determinará á su exclusivo juicio cuáles sean las hipotecas que total ó parcialmente deban cancelarse á consecuencia de las amortizaciones efectuadas y por lo tanto la parte de terrenos que hayan de ser liberados, debiendo siempre el número de metros que se liberare guardar proporción con las sumas satisfechas, en relación con la totalidad de las de que responde la finca de que se trate.

Esta base se consignará íntegramente al dorso de los títulos representativos de las obligaciones, para el perfecto conocimiento del poseedor de los mismos.

Asimismo, para mayor eficacia, la Compañía de Ensanche, Urbanización y Saneamiento de Cartagena, mientras existan obligaciones en circulación, otorga al Banco de Préstamos y Descuentos la facultad de designar dos individuos de los siete que han de formar el Consejo de Administración de la Sociedad.

Por todo lo que queda indicado, el citado Banco no contraerá obligación ni responsabilidad de ninguna clase ante los obligacionistas, así como tampoco la contraerán las personas que designe como Consejeros, pues sólo tendrán las que sean propias del ejercicio de sus cargos y las derivadas de la vigilancia de los intereses que tienen encomendados, que ejercerán según su leal saber y entender.

ENCHE CON LOS TERRENOS DE LA COMPAÑÍA



Puerto

DMUG 20078

A 365922

T. 229646

1471000G

COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTITUIDA EN MADRID SEGÚN ESCRITURA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1897
ANTE EL NOTARIO D. LUIS GONZÁLEZ Y MARTÍNEZ
CON CAPITAL NOMINAL DE 5.000,000 DE PESETAS

CAPITAL:
500
PESETAS

Emisión de 5,000 OBLIGACIONES HIPOTECARIAS, al portador
amortizables en el plazo máximo de 25 años.

INTERÉS:
25
PESETAS
anuales

OBLIGACIÓN N.º **001928**

Los intereses y amortización de estas Obligaciones quedan garantizados por todo el haber social de la Compañía y especialmente por la hipoteca constituida sobre los terrenos que ésta posee, á saber: 820,000 metros cuadrados de superficie edificable en el Ensanche de Cartagena; 32,000 metros cuadrados en la parte llamada "El Batel" y 50,000 metros cuadrados en la falda del Castillo de Moros, al E. de la ciudad; todo conforme con la Escritura otorgada en Barcelona el 28 de Marzo de 1903, ante el Notario D. Ignacio Plana y Escubós.

Madrid 1.º de Abril de 1903.

El Presidente,

Manuel de Villanueva

El Administrador Delegado,

Diego...

Pagado en metálico el Timbre del Estado.

IMP. HENRICH Y C.ª - BARCELONA

COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 50 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1928 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 49 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1927 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 48 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1927 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 47 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1926 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 46 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1926 Pesetas 12'50 cénts.
COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 45 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1925 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 44 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1925 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 43 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1924 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 42 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1924 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 41 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1923 Pesetas 12'50 cénts.
COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 40 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1923 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 39 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1922 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 38 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1922 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 37 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1921 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 36 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1921 Pesetas 12'50 cénts.
COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 35 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1920 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 34 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1920 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 33 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1919 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 32 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1919 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 31 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1918 Pesetas 12'50 cénts.
COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 30 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1918 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 29 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1917 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 28 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1917 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 27 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1916 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 26 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1916 Pesetas 12'50 cénts.
COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 25 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1915 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 24 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1915 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 23 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1914 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 22 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1914 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 21 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1913 Pesetas 12'50 cénts.
COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 19 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Octubre de 1912 Pesetas 12'50 cénts.	COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO de CARTAGENA 18 OBLIGACIÓN N.º 001928 Vencimiento de 1.º Abril de 1912 Pesetas 12'50 cénts.			